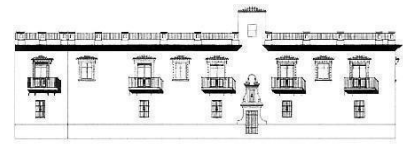
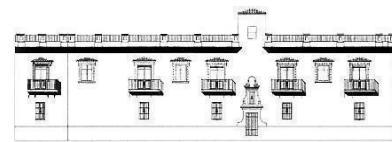


## **Proyecto Educativo de Centro (PEC)**

1. Análisis de las características del entorno social y cultural del centro
2. Valores, objetivos y prioridades de actuación
  - Misión, visión y valores compartidos.
  - Prioridades estratégicas para el éxito educativo.
  - Objetivos a medio y largo plazo.
3. Líneas generales de actuación pedagógica
  - 3.1. Enfoques metodológicos y estrategias didácticas transversales.
  - 3.2. Criterios para la coordinación docente y el trabajo interdisciplinar.
  - 3.3. Concreción de los currículos oficiales.
4. La coordinación y concreción de los contenidos transversales
  - 4.1. Integración de la educación en valores en las áreas y materias.
  - 4.2. Tratamiento de competencias clave transversales.
  - 4.3. Coordinación interna del centro.
5. Programa de educación plurilingüe e intercultural (Proyecto Lingüístico de Centro)
  - 5.1. Plan de enseñanza y uso vehicular de las lenguas.
  - 5.2. Principios del Programa de Educación Plurilingüe e Intercultural.
  - 5.3. Organización lingüística del centro.
  - 5.4. Plan de Uso de las Lenguas en el Ámbito No Curricular (PULNC).
  - 5.5. Coordinación y seguimiento del PLC y del PULNC.
  - 5.6. Relación con el entorno y entidades colaboradoras.
6. Directrices para la inclusión de todo el alumnado.
  - 6.1. Plan de inclusión y atención a la diversidad.
  - 6.2. Protocolos de identificación de barreras al aprendizaje.
7. Orientación educativa y profesional
  - 7.1. Principios de la orientación educativa y profesional.
  - 7.2. Itinerarios formativos.
  - 7.3. Inserción social
  - 7.4. Inserción laboral.
  - 7.5. Inserción académica.



- 7.6. Organización de la orientación en el centro.
- 7.7. Coordinación con el entorno.
- 8. Plan de convivencia y Plan de igualdad**
  - 8.1. Plan de convivencia.
  - 8.2. Plan de igualdad y prevención de la violencia de género.
  - 8.3. Organización y seguimiento.
- 9. Plan de Transición y Acogida**
  - 9.1. Finalidades del plan.
  - 9.2. Acogida inicial del alumnado.
  - 9.3. Acompañamiento durante el proceso educativo.
  - 9.4. Transición entre programas y continuidad académica.
  - 9.5. Evaluación y mejora.
- 10. Acción Tutorial**
  - 10.1. Finalidades de la acción tutorial.
  - 10.2. Funciones de la tutoría.
  - 10.3. Organización de la acción tutorial.
  - 10.4. Contenidos de la acción tutorial.
  - 10.5. Evaluación de la acción tutorial.
- 11. Dinamización y Extensión Cultural: Actividades Complementarias y Extraescolares.**
  - 11.1. Finalidades.
  - 11.2 Criterios de organización y participación.
- 12. Proyectos de Innovación Pedagógica y Curricular.**
  - 12.1. Plan digital del centro.
  - 12.2. Proyectos interdisciplinares.
  - 12.3. Formación del profesorado.
  - 12.4. Proyecto Biblioinnova't
- 13. Evaluación del PEC**
  - 13.1. El PEC como un documento dinámico.
  - 13.2. El marco de evaluación: La Memoria Final.
  - 13.3. El proceso de modificación y mejora.



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC) - CPFPA MISLATA

### 1. Análisis de las características del entorno social y cultural

El CPFPA Mislata se ubica en un municipio caracterizado por una **extrema densidad demográfica** y una fisonomía urbana compacta que favorece la interacción social pero también genera necesidades específicas de cohesión.

- **Perfil del alumnado:** Atendemos una variedad de perfiles: jóvenes que abandonaron el sistema reglado y buscan la **ESPA**, población trabajadora que requiere mejorar su cualificación, y un sector de personas mayores que demandan un **envejecimiento activo**.
- **Realidad Multicultural:** Mislata es un receptor de población migrante. El centro actúa como primer punto de alfabetización y aprendizaje del **Castellano y Valenciano para extranjeros**, siendo clave para la inclusión social y laboral.
- **Red Institucional:** El centro mantiene convenios de colaboración con el **Ayuntamiento de Mislata** y asociaciones locales, integrando el aprendizaje en el tejido asociativo del municipio.

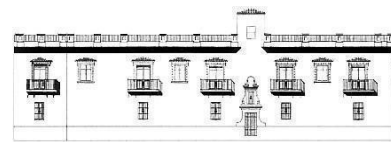
### 2. Valores, objetivos y prioridades de actuación

Nuestra filosofía educativa se basa en la **Andragogía** y el aprendizaje a lo largo de la vida (*Life Long Learning*).

**Misión:** Transformar la vida de las personas adultas dotándolas de resiliencia, pensamiento crítico y herramientas para la ciudadanía democrática.

#### Valores:

- **Inclusión y Equidad:** Garantizar que el origen social o económico no sea barrera.
- **Convivencia e igualdad:** Aplicación de la normativa vigente.



- **Bienestar Emocional:** El centro se define como un "espacio seguro" frente a la soledad y el estrés social.

**Prioridades:** Lograr el "Éxito para todos", reducir el absentismo en la ESPA y modernizar la gestión mediante el **Plan Digital de Centro**.

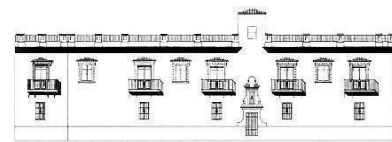
### Objetivos

A corto plazo

- Lograr que el 100% del alumnado de la ESPA y FIPA Nivel II utilice de forma autónoma la plataforma **AULES** y herramientas de comunicación digital para reducir la brecha tecnológica. **Consolidación del Plan Digital de Centro**.
- Implementar estrategias de flexibilidad horaria y matriculación para mejorar la permanencia del alumnado con cargas laborales o familiares en un 15%. **Reducción del absentismo en la ESPA**.
- Sistematizar el uso de rúbricas competenciales que evalúen actitudes relacionadas con la igualdad de género, la sostenibilidad y el bienestar emocional en todos los ámbitos. **Integración efectiva de la Educación en Valores**.
- Ampliar los convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Mislata y asociaciones locales para que al menos dos proyectos interdisciplinares por curso tengan un impacto directo en el tejido social del municipio. **Fortalecimiento de la red local**.

A largo plazo

- Incrementar la tasa de obtención del título de **Graduado en ESO** mediante itinerarios personalizados y el refuerzo de la Valoración Inicial del Alumnado (VIA) como herramienta de diagnóstico preventivo. **Éxito para todos y Titulación**.
- Consolidar al centro como el principal eje de cohesión social de Mislata, garantizando que el alumnado migrante alcance niveles funcionales de Castellano



y Valenciano que faciliten su plena inserción laboral y ciudadana. **Referente en Inclusión y Multiculturalidad.**

- Establecer un modelo pedagógico basado plenamente en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), donde el uso ético de la Inteligencia Artificial y las metodologías activas se promocionen en todas las enseñanzas, tanto regladas como no regladas. **Modernización Metodológica Permanente.**
- Transformar el CPFPA en un "espacio seguro" consolidado que no solo ofrezca formación académica, sino que actúe como un recurso comunitario contra la soledad no deseada y a favor del envejecimiento activo. **Centro de Bienestar Integral.**

### **3. Líneas generales de actuación pedagógica**

#### **3.1 Enfoques metodológicos y estrategias didácticas transversales.**

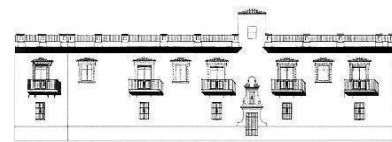
Conforme al **Art. 46 del Decreto 77/2025**, la propuesta pedagógica del CPFPA Mislata se aleja de los modelos académicos tradicionales para centrarse en un modelo de **aprendizaje a lo largo de la vida**, donde el docente actúa como facilitador y el alumno/a es el protagonista de su propio proceso de formación.

#### **Andragogía vs. Pedagogía: El aprendizaje en la madurez**

Nuestra metodología reconoce que el alumnado adulto posee un bagaje previo que condiciona y enriquece el aprendizaje. De acuerdo con el **Decreto 77/2025**, la acción educativa se basa en distintos pilares.

**La experiencia como recurso.** No partimos de cero. La experiencia acumulada es el principal activo didáctico. El aprendizaje se produce mediante la reflexión sobre esa experiencia y su transformación en conocimiento académico y funcional.

**Pragmatismo y motivación:** El alumnado adulto se motiva por la utilidad de lo que aprende. Por ello, los objetivos didácticos se orientan a la resolución de problemas reales de su entorno personal, social y laboral.



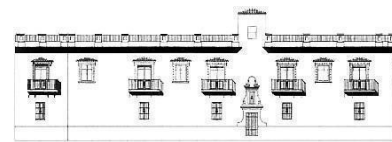
**Autogestión del aprendizaje:** Fomentamos la transición de la dependencia del profesor a la autonomía. Se priorizan estrategias que desarrollen la capacidad de "aprender a aprender".

De estos paradigmas, se derivan las siguientes estrategias Metodológicas en FIPA y ESPA:

- **Enfoque Globalizador:** En la ESPA, la organización por **ámbitos** (Comunicación, Científico-Tecnológico y Social) permite una visión interdisciplinar que evita la fragmentación del conocimiento.
- **Contextualización:** Los contenidos se vinculan permanentemente con la realidad de Mislata y la Comunitat Valenciana, tratando temas como la sostenibilidad, la salud mental y el consumo responsable.
- **Flexibilidad de horarios:** Se permite la matriculación parcial y el cambio entre diferentes turnos para garantizar la conciliación y reducir el abandono escolar.

**El aprendizaje basado en competencias.** El objetivo final de nuestra enseñanza es alcanzar el perfil de salida del alumnado al término de la educación básica. Este perfil se concreta en la adquisición de las siguientes competencias clave:

- **Competencia en comunicación lingüística:** Desarrollo de la capacidad de expresión y comprensión en **Valenciano y Castellano** de forma equilibrada, promoviendo el plurilingüismo mediante lenguas extranjeras.
- **Competencia STEM y alfabetización científica:** Fomento del pensamiento crítico frente a las pseudociencias y aplicación del método científico para entender el mundo contemporáneo.
- **Competencia Digital y Programa CED (entrenamiento digital):** No solo como herramienta de búsqueda, sino como medio de creación y participación ciudadana segura. Se implementa el uso de la plataforma **AULES** y estrategias de **Inteligencia Artificial** ética para personalizar el aprendizaje.
- **Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender:** Gestión de las emociones, resiliencia ante el error y fomento del trabajo colaborativo.



## **Orientaciones pedagógicas específicas**

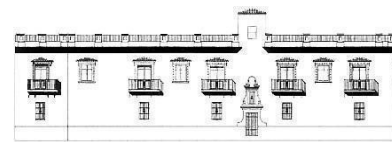
El CPFPA Mislata fundamenta su modelo educativo en tres pilares transversales que guían la práctica docente diaria. En primer lugar, se prioriza la **inclusión** a través del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), garantizando que los materiales didácticos sean accesibles, flexibles y representativos de la diversidad del aula. En segundo lugar, la **igualdad** se integra de forma real en todas las unidades didácticas, trabajando activamente en la visibilización de la contribución de las mujeres en todas las áreas del saber. Finalmente, el centro asume un compromiso ético con la **Educación para el Desarrollo Sostenible**, incorporando en el currículo retos vinculados a la Agenda 2030 y la respuesta ante la emergencia climática.

## **Organización Curricular y Programas Formativos**

La oferta educativa se estructura de forma flexible para adaptarse a los diferentes perfiles del alumnado adulto. El programa de **FIPA** se centra en la alfabetización y la consolidación de conocimientos básicos, proporcionando la base necesaria para el éxito académico posterior. Por su parte, la **ESPA** se organiza de manera estratégica en módulos cuatrimestrales, una fórmula diseñada específicamente para facilitar la conciliación entre la vida laboral, familiar y los estudios. Complementando esta oferta, los **programas no reglados** ponen el foco en la adquisición de competencias lingüísticas, permitiendo al alumnado mejorar sus habilidades comunicativas en diversos idiomas según sus necesidades personales o profesionales, competencias digitales y para el bienestar integral.

**A. Valoración Inicial del Alumnado (VIA).** Como paso previo a cualquier proceso evaluativo, se realizará la **VIA** (Valoración Inicial del Alumnado). Este procedimiento no tiene carácter de examen, sino de diagnóstico para:

- Identificar las experiencias y aprendizajes previos (formales e informales).
- Adscribir al alumno/a al nivel o módulo que mejor se adapte a su perfil competencial.



- Diseñar, si es necesario, itinerarios personalizados que faciliten la permanencia en el centro.

**B. Evaluación de la Educación Básica (FIPA y ESPA).** El sistema de evaluación en los programas de FIPA y ESPA se define como un proceso **continuo, formativo y diferenciado por ámbitos**, diseñado para acompañar el progreso del alumnado de manera integral. Los referentes principales para medir este avance son los **criterios de evaluación**, a través de los cuales se verifica el grado de adquisición de las competencias clave y el cumplimiento de los objetivos de la etapa. Este itinerario evaluativo se estructura en tres fases fundamentales: una **evaluación inicial** para diagnosticar el punto de partida, una **evaluación continua** y formativa para monitorizar el desarrollo del aprendizaje y, finalmente, una **evaluación final** por cada módulo y ámbito.

#### **Sesiones, Calificaciones y Acreditación**

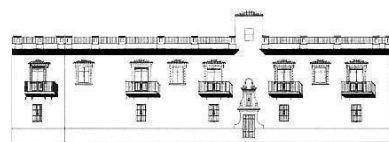
A lo largo del curso se llevan a cabo un mínimo de **dos sesiones de evaluación**, siendo la sesión final el momento en que el equipo docente decide, de forma colegiada, sobre la superación de los diferentes ámbitos. Los resultados se expresan en términos cualitativos **-Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB)-**, que en el caso de la ESO se acompañan de una escala numérica del 1 al 10. Todo este proceso se rige estrictamente por el **Decreto 77/2025** y la normativa vigente.

En cuanto a la acreditación, la superación de la formación inicial se refleja en los documentos oficiales mediante el certificado correspondiente. Por su parte, la superación de todos los ámbitos del **Nivel II de la ESPA** tiene una relevancia fundamental, ya que conduce directamente a la obtención del **título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**, consolidando así el éxito de la trayectoria educativa del alumnado.

#### **Promoción y Titulación en la ESO para Adultos**

El alumnado promocionará cuando haya superado los módulos del nivel correspondiente.

**Titulación:** Se obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria cuando el equipo docente considere que el alumno/a ha adquirido las competencias



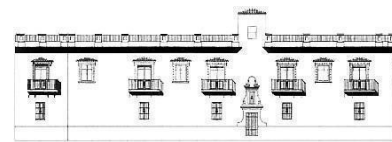
correspondientes, según criterio del claustro y atendiendo a la normativa del Decreto 77/2025:

#### Artículo 64. Promoción

1. Las decisiones de promoción se adoptarán de forma colegiada por el equipo docente que imparte clases al alumnado o, en su caso, por el profesor o profesora que imparta docencia en el grupo, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave establecidas en el perfil de salida al término de la enseñanza básica. Las decisiones sobre promoción serán adoptadas en la sesión de evaluación que se realice al finalizar cada módulo o nivel.
2. Superadas todas las áreas del nivel I de la FIPA, el alumnado podrá acceder al nivel II de estas enseñanzas. En caso contrario, el equipo docente, de forma colegiada, valorará la medida más adecuada para favorecer el progreso educativo del alumno o alumna: permanecer en el nivel I; o bien promocionar al nivel II, siempre que la naturaleza de los aprendizajes no alcanzados le permita seguir con aprovechamiento el proceso formativo. Dicha decisión se adoptará por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, y constará en el acta de la sesión de evaluación.

#### Artículo 65. Titulación

1. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación de acuerdo con el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. En cualquier caso, todo el alumnado podrá solicitar, al concluir su escolarización en la ESPA, una certificación oficial provisional de haber sido propuesto para la obtención del título, que incluirá la nota media de la ESPA, según el modelo establecido en el anexo XIX de este decreto.



**Evaluación en Programas No Reglados:** En otros programas la evaluación tendrá un carácter orientador y se centrará en la consecución de los objetivos específicos del curso, mediante pruebas de progreso que simulen las condiciones de las pruebas oficiales, en los casos de idiomas.

### **Transparencia y Adaptación**

Al inicio del curso, el profesorado informará al alumnado sobre los criterios de evaluación, los instrumentos de calificación y los requisitos para la superación de los módulos. (Derecho a la información)

Se realizarán las adaptaciones necesarias en los tiempos y formatos de las pruebas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando la equidad sin desvirtuar los objetivos curriculares. (Inclusión)

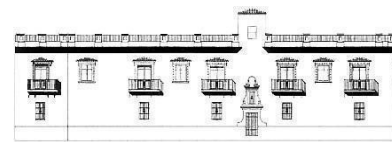
Se fomentará la autoevaluación como herramienta para que el alumnado adulto tome conciencia de sus logros y áreas de mejora. (Participación)

### **3.2. Criterios para la coordinación docente y el trabajo interdisciplinar.**

La coordinación docente en el CPFPA Mislata no se concibe como una mera estructura administrativa, sino como el eje que garantiza la **coherencia pedagógica** y el éxito en la formación de personas adultas. Según el artículo 46 del Decreto 77/2025, esta coordinación debe asegurar que el aprendizaje sea integral y competencial.

#### ***A. Órganos y Estructuras de Coordinación***

La gobernanza pedagógica del centro se articula a través de diversos órganos diseñados para garantizar la calidad y la cohesión educativa. A la cabeza se encuentra la **Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE)**, que actúa como el máximo órgano de coordinación docente. Su función principal es velar por la coherencia estratégica entre el Proyecto Educativo de Centro (PEC), la Programación General Anual (PGA) y las programaciones de cada ámbito. Además, la COCOPE es la encargada de coordinar la elaboración de los criterios de evaluación y promoción, con especial atención a los programas de FIPA y ESPA.



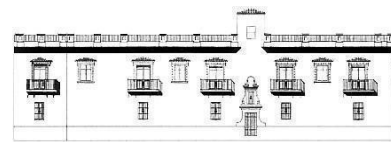
Por otro lado, el centro ha superado la visión compartimentada de los departamentos tradicionales mediante la creación de **Equipos de Ámbito** (Comunicación, Científico-Tecnológico y Social). Esta estructura favorece la interdisciplinariedad, especialmente necesaria en la ESPA, y obliga a los equipos a consensuar Situaciones de Aprendizaje comunes que den sentido global al conocimiento.

Finalmente, esta labor se completa con el **Equipo Docente**, cuyos miembros se reúnen periódicamente para analizar el progreso tanto grupal como individual. Su trabajo es fundamental para ajustar las medidas de inclusión de Niveles II y III y realizar un seguimiento exhaustivo del alumnado en riesgo de abandono, asegurando una respuesta rápida y personalizada.

### ***B. Criterios para el Trabajo Interdisciplinar***

Para cumplir con el modelo competencial del nuevo Decreto 77/2025, el centro establece los siguientes criterios:

- **Diseño de Situaciones de Aprendizaje Transversales:** Se priorizará el diseño de actividades que requieran la aplicación de conocimientos de distintos ámbitos. Por ejemplo, el tratamiento de la "Memoria Viva de Mislata" (Ámbito Social) requerirá la redacción de entrevistas (Ámbito de Comunicación) y el análisis demográfico de datos (Ámbito Científico).
- **Integración de Contenidos Transversales:** Los temas de **Igualdad de Género, Bienestar Emocional y Sostenibilidad** no se impartirán de forma aislada, sino que deben estar presentes en las unidades didácticas de todos los ámbitos de manera coordinada.
- **Competencia Digital Docente:** El trabajo interdisciplinar se apoyará en la plataforma **Aules**. Los equipos docentes deben coordinar el diseño de materiales digitales para asegurar que el alumnado perciba una continuidad en el entorno virtual de aprendizaje.



### ***C. Estrategias de Coherencia Pedagógica***

La coordinación docente se rige por pilares fundamentales que aseguran la unidad de acción en el centro. En primer lugar, se establece la **unificación de criterios de evaluación**, mediante la cual los equipos consensuan rúbricas y herramientas coherentes en toda la etapa educativa; esto permite que el alumnado adulto comprenda con claridad los objetivos y expectativas en cada ámbito. Esta sintonía es especialmente crítica durante el periodo de **Valoración Inicial del Alumnado (VIA)**, donde la colaboración entre profesores garantiza que el reconocimiento de aprendizajes previos se realice bajo criterios comunes, rigurosos y justos.

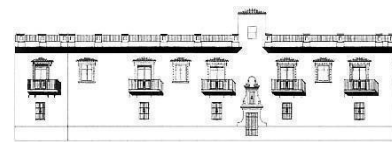
Además, el centro apuesta por la **formación permanente** a través de proyectos (PAF) que impulsan la innovación metodológica de forma conjunta, asegurando que los avances pedagógicos se apliquen de manera uniforme en todas las aulas.

### ***D) Seguimiento, Evaluación y Mejora Continua***

Para garantizar la eficacia de esta estructura, se realiza un proceso de **seguimiento y mejora** que se evalúa anualmente mediante indicadores de logro recogidos en la Memoria Final. Este análisis integra los resultados de satisfacción de toda la comunidad educativa y mide el grado de implementación del **Plan Digital de Centro** en la práctica diaria de los diferentes ámbitos. En definitiva, esta organización permite que el centro funcione como una **unidad pedagógica cohesionada** y no como una suma de individualidades, facilitando una respuesta ágil y unificada ante retos como la incorporación de alumnado migrante o la adaptación a nuevas normativas.

### **3.3. Concreción de los currículos oficiales.**

El CPFPA Mislata adecua los currículos de la educación básica de personas adultas para garantizar la adquisición de las competencias clave y el éxito educativo, organizando las enseñanzas en dos etapas diferenciadas: FIPA y ESPA.



### ***A. Formación Inicial para Personas Adultas (FIPA)***

Conforme al **Decreto 77/2025**, la FIPA constituye la primera etapa de la educación básica y tiene como finalidad garantizar la adquisición de competencias clave básicas, facilitar la alfabetización funcional y preparar al alumnado para su incorporación a la ESPA.

**1. Organización y Estructura por Niveles:** El programa se organiza de forma globalizada y competencial en dos niveles secuenciales:

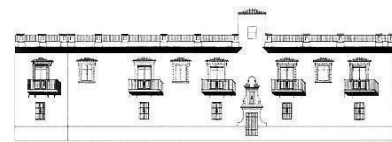
- **Nivel I:** Orientado a la **alfabetización funcional**, el desarrollo de la comunicación oral básica y la familiarización con el entorno social y cultural. Está dirigido a personas con escasa o nula escolarización o dificultades significativas en aprendizajes instrumentales.
- **Nivel II:** Centrado en la **consolidación de la lectura comprensiva**, expresión escrita funcional y razonamiento matemático aplicado. Incluye el desarrollo inicial de la competencia digital y la preparación metodológica para el acceso a la secundaria.

### **2. Currículo y Continuidad Académica**

El modelo pedagógico del centro se fundamenta en un **currículo desarrollado de manera globalizada**, donde los ámbitos de comunicación, matemática, digital y cívica se integran de forma transversal, evitando la fragmentación en materias cerradas. En cuanto a su valor académico, aunque este programa no conduce a una titulación oficial externa, posee un **importante reconocimiento interno** que garantiza la progresión del estudiante. De hecho, la superación del Nivel II otorga el **acceso directo al Nivel I de la ESPA**, lo que asegura una continuidad educativa fluida y elimina las barreras de titulación previa, facilitando que el alumnado adulto pueda seguir escalando en su formación académica sin interrupciones.

### ***B. Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA)***

Constituye la segunda etapa de la educación básica y su finalidad es la obtención del título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**, favoreciendo la empleabilidad y la formación permanente.



**1. Estructura por Niveles y Perfil de Entrada:** La ESPA se organiza en dos niveles secuenciales, ambos con una estructura modular flexible:

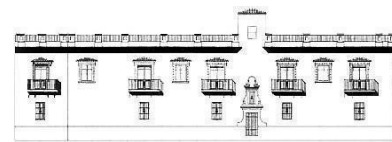
- **Nivel I:** Dirigido a personas procedentes del Nivel II del FIPA o con estudios incompletos de la ESO. Busca consolidar aprendizajes previos e introducir progresivamente las competencias de la secundaria.
- **Nivel II:** Enfocado a profundizar en las competencias clave para la superación final de la etapa y la obtención de la titulación. Atiende a quienes han superado el Nivel I o tienen gran parte de la ESO superada.

**2. Organización Curricular por Ámbitos:** El currículo se organiza en tres ámbitos de conocimiento que integran distintas materias y pueden cursarse de forma independiente mediante módulos:

- **Ámbito de comunicación:** Lengua Castellana, Valenciano y Lengua Extranjera (inglés).
- **Ámbito Social:** Geografía e Historia, integrando contenidos de Educación en Valores Cívicos y Éticos.
- **Ámbito Científico-Tecnológico:** Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Tecnología.

### ***C. Valoración Inicial del Alumnado (VIA)***

Para ambos programas (FIPA y ESPA), la adscripción a los niveles se realiza mediante una **evaluación inicial**. En esta se atiende al nivel competencial y a la trayectoria educativa previa (formal, no formal e informal), garantizando un itinerario personalizado que respete el principio de aprendizaje a lo largo de la vida y la permanencia flexible en cada nivel según el progreso del alumnado.



#### 4. Coordinación y concreción de los contenidos transversales.

##### 4.1. Integración de la educación en valores en los diferentes módulos, ámbitos y programas de aprendizaje.

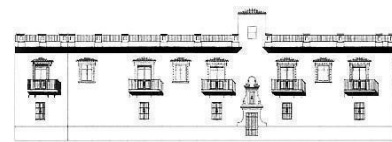
El *Decreto 77/2025* establece que la educación de personas adultas debe basarse en **principios de inclusión, participación democrática, igualdad, sostenibilidad y respeto a los derechos humanos**. Estos valores deben integrarse de forma transversal en todos los elementos del currículo. Entre los principios que guían la integración de valores, destacamos:

- Igualdad de oportunidades y no discriminación: género, edad, origen, diversidad funcional, orientación sexual.
- Convivencia democrática y cultura de paz.
- Pensamiento crítico y participación social activa.
- Sostenibilidad ambiental y consumo responsable.
- Salud integral y bienestar emocional.
- Competencia digital ética y segura.

##### b) Cómo se concretan en los módulos y ámbitos

Los valores no se trabajan como contenidos aislados, sino **integrados en las actividades, metodologías y evaluación** de cada ámbito:

Ámbito / Módulo	Ejemplos de integración de valores
Ámbito de Comunicación	Lectura crítica de medios, análisis de discursos discriminatorios, debates respetuosos, lenguaje inclusivo.
Ámbito Social	Derechos humanos, ciudadanía activa, igualdad de género, sostenibilidad, análisis de conflictos sociales.



<b>Àmbito Científic-Tecnològic</b>	Uso responsable de la tecnologia, impacto ambiental, salud y prevención, pensamiento crítico ante pseudociencias.
<b>Programas formativos específicos (alfabetización, competencias digitales)</b>	Actividades que fomentan autonomía, autoestima, participación y aprendizaje cooperativo.

### c) Estrategias Metodológicas para la Transversalidad

Para garantizar que los contenidos transversales calen de forma efectiva, el centro apuesta por un **aprendizaje basado en proyectos con un marcado enfoque social**, permitiendo que el alumnado trabaje de manera cooperativa y desarrolle habilidades de resolución pacífica de conflictos.

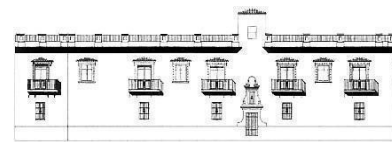
Estas estrategias se aplican mediante actividades estrictamente **contextualizadas en la vida adulta**, abordando los ámbitos laboral, familiar y comunitario para asegurar que el conocimiento sea útil y aplicable. Este enfoque se refuerza con el uso de materiales didácticos que representan la **diversidad cultural y social**, promoviendo el respeto y la inclusión desde el propio recurso de estudio. El proceso se consolida con una **evaluación formativa** que no solo mide el contenido teórico, sino que otorga un valor fundamental a las actitudes y la participación activa del estudiante.

### 4.2. Tratamiento de las competencias clave transversales

El decreto define las **competencias clave** como el eje del currículo y del perfil de salida del alumnado adulto. Estas competencias deben trabajarse de forma integrada en todos los ámbitos y programas.

#### a) Competencias clave según el Decreto 77/2025

- Competencia en **comunicación lingüística**.
- Competencia **matemática** y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia **digital**.



- Competencia **personal, social y de aprender a aprender.**
- Competencia **ciudadana.**
- Competencia **empresarial.**
- Competencia en **conciencia y expresión culturales.**

## **b) Concreción en la Escuela de Adultos de Mislata**

Se garantiza que cada competencia se trabaje en todos los ámbitos mediante:

### **1. Programación didáctica coordinada**

- Reuniones de coordinación entre profesorado de los tres ámbitos.
- Matrices de competencias donde se especifica qué competencia se trabaja en cada actividad.
- Secuenciación común para evitar duplicidades y asegurar progresión.

### **2. Actividades integradas. Ejemplos:**

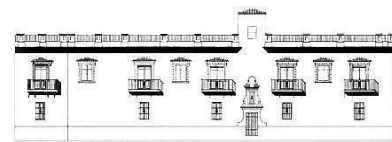
- **Comunicación + Ciudadanía:** debates sobre problemas locales de Mislata.
- **Digital + Empresarial:** creación de un CV digital o un pequeño proyecto de autoempleo.
- **Científico-tecnológica + Salud:** análisis de hábitos saludables y lectura de datos estadísticos.
- **Cultural + Comunicación:** proyectos sobre diversidad cultural del municipio.

### **3. Evaluación competencial**

- Rúbricas comunes por competencias.
- Evidencias de aprendizaje: proyectos, tareas reales, participación, resolución de problemas.
- Autoevaluación y coevaluación para fomentar autonomía.

### **4.3. Coordinación interna del centro**

Para asegurar que la formación sea integral y coherente, el centro propone una estructura donde los contenidos transversales no se traten como elementos aislados, sino como parte esencial del currículo. Esta cohesión se garantiza mediante la implementación de un **Plan**



de **Acción Tutorial (PAT)** diseñado específicamente para las particularidades del alumnado adulto y la inclusión detallada de valores y competencias en la **Programación General Anual (PGA)**. De este modo, la planificación estratégica asegura que el aprendizaje vaya más allá de lo puramente académico.

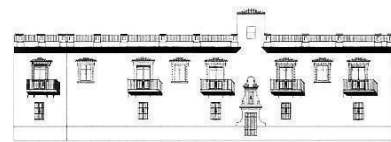
La operatividad de este modelo recae en la **Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE)**, que actúa como el eje supervisor de la transversalidad en los tres grandes ámbitos: Comunicativo, Científico-Tecnológico y Social. Gracias a esta estructura, temas críticos como la salud mental positiva, la sostenibilidad ambiental, el consumo responsable y la igualdad de género se consolidan como parte del **currículo evaluable** y no como meros anexos. Este enfoque pedagógico se refuerza, además, mediante la formación continua del profesorado en estos ejes y el mantenimiento de vínculos estrechos con el Ayuntamiento de Mislata, servicios sociales y otras entidades locales, garantizando así que los aprendizajes sean significativos y estén conectados con el entorno real.

## **5. Programa de educación plurilingüe e intercultural (PLC)**

### **5.1. Plan de enseñanza y uso vehicular**

El Programa de Educación Plurilingüe e Intercultural (PLC) de la Escuela de Personas Adultas de Mislata se fundamenta en:

- La **Ley 1/2024, de Libertad Educativa de la Comunitat Valenciana**, que establece un modelo de **libertad lingüística**, garantiza el derecho del alumnado a elegir lengua vehicular y promueve el dominio funcional del valenciano y del castellano.
- El **Decreto 77/2025**, que regula el currículo de la educación básica de personas adultas e integra el enfoque competencial y la perspectiva intercultural.
- El **documento modelo del Plan de Uso de las Lenguas en el Ámbito No Curricular (PULNC)** del Servicio de Educación Plurilingüe y Multilingüe, que orienta la planificación lingüística en espacios no estrictamente curriculares.



- La normativa municipal y autonómica relativa a la **promoción del valenciano** y la **convivencia intercultural**.

## **5.2. Principios del Programa de Educación Plurilingüe e Intercultural**

El PLC de la EPA de Mislata se articula sobre los siguientes principios:

### **a) Libertad lingüística**

- El alumnado adulto puede elegir la lengua vehicular (castellano o valenciano) en los programas donde la normativa lo permite.
- Se garantiza que ninguna elección lingüística suponga discriminación o limitación en el acceso a la oferta formativa.

### **b) Enfoque inclusivo e intercultural**

- Reconocimiento de la diversidad lingüística y cultural del alumnado adulto (migrante, plurilingüe, multigeneracional).
- Fomento del respeto, la convivencia y la comunicación intercultural.

### **c) Desarrollo equilibrado de las lenguas oficiales**

- Promoción del dominio funcional del **valenciano** y del **castellano** como lenguas de uso social, laboral y administrativo.
- Acompañamiento específico para alumnado recién llegado o con baja competencia lingüística.

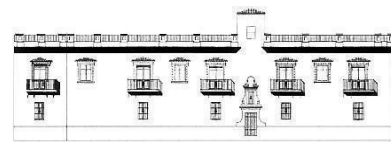
### **d) Competencia comunicativa y digital**

- Uso de metodologías activas que integran comunicación oral, escrita y digital en ambas lenguas oficiales.
- Desarrollo de estrategias de comprensión y producción en contextos reales de la vida adulta.

## **5.3. Organización lingüística del centro**

### **a) Lenguas vehiculares en los ámbitos curriculares**

De acuerdo con la LLECV 2024:



- Los **ámbitos de la educación básica** podrán impartirse en castellano o valenciano, según la elección del alumnado y la disponibilidad organizativa del centro.
- Los **programas formativos específicos** (alfabetización, castellano para personas extranjeras, valenciano básico, competencias digitales, preparación GESO) mantienen su lengua propia según su finalidad.

#### **b) Oferta formativa en valenciano**

La EPA de Mislata garantiza:

- Grupos de valenciano en niveles A2, B1 y C1.
- Actividades de promoción del valenciano en colaboración con el Ayuntamiento y la Oficina de Promoció del Valencià.

#### **c) Atención al alumnado recién llegado**

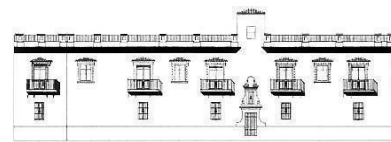
- Pruebas iniciales de nivel lingüístico.
- Derivación a programas de alfabetización o castellano L2.
- Tutorías lingüísticas personalizadas.

### **5.4. Plan de Uso de las Lenguas en el Ámbito No Curricular (PULNC)**

El PULNC define el uso de las lenguas en **espacios no estrictamente académicos**, siguiendo el modelo oficial de la Conselleria.

#### **a) Objetivos del PULNC**

- Garantizar un uso equilibrado y respetuoso de las lenguas oficiales en la vida cotidiana del centro.
- Visibilizar la diversidad lingüística del alumnado.
- Promover el valenciano como lengua de convivencia y proximidad.
- Facilitar la comunicación inclusiva en todos los servicios del centro.



## **b) Ámbitos de aplicación**

### **1. Señalética y comunicación visual**

- Señalización **bilingüe** (valenciano y castellano).
- Materiales informativos en ambas lenguas.
- Inclusión de pictogramas cuando sea necesario.

### **2. Comunicación administrativa**

- Documentos oficiales disponibles en valenciano y castellano.
- Uso preferente del valenciano en comunicaciones internas, sin perjuicio de la libertad lingüística del personal.

### **3. Atención al público**

- Atención en la lengua elegida por la persona usuaria.
- Personal formado para garantizar una atención bilingüe adecuada.

### **4. Actividades complementarias y culturales**

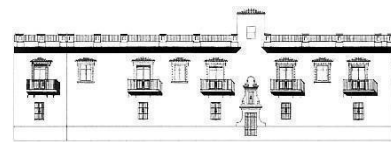
- Programación de actividades interculturales que integren lenguas y culturas del alumnado.
- Talleres de conversación en valenciano y castellano.
- Celebración de días culturales y lingüísticos (Día del Libro, Día de la Lengua Materna, etc.).

### **5. Entornos digitales**

- Web del centro y redes sociales con contenidos en ambas lenguas oficiales.
- Recursos digitales accesibles y adaptados al nivel lingüístico del alumnado adulto.

#### **5.5. Coordinación y seguimiento del PLC y del PULNC**

- El **equipo directivo** y la **coordinación pedagógica** supervisan la aplicación del PLC y del PULNC.
- Se realizan **reuniones de coordinación lingüística** al inicio y final de curso.
- Se elabora un **informe anual** integrado en la Memoria Final del centro.



- Se recogen propuestas de mejora del profesorado, alumnado y entidades colaboradoras.

## 5.6. Relación con el entorno y entidades colaboradoras

La EPA de Mislata colabora con:

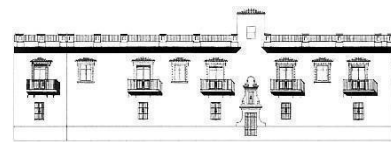
- Ayuntamiento de Mislata (Oficina de Promoció del Valencià).
- Asociaciones de personas migrantes.
- Bibliotecas y centros culturales.
- Servicios sociales municipales.
- Entidades de formación en valenciano y castellano.

Estas colaboraciones permiten reforzar la **competencia lingüística**, la **inclusión social** y la **convivencia intercultural**:

- **Vehicularidad:** Se respeta el equilibrio lingüístico según la normativa vigente, fomentando el uso del valenciano en ámbitos administrativos y de relación.
- **Interculturalidad:** El programa de acogida lingüística para extranjeros se organiza en niveles (A1, A2) y se complementa con talleres de cultura local para facilitar la integración en Mislata.

## 6. Directrices para la inclusión de todo el alumnado.

La Escuela asume el compromiso de garantizar una **educación inclusiva, equitativa y de calidad**, tal como establecen el Decreto 77/2025, la Orden 20/2019 y la Orden 10/2023. La inclusión se concibe como un proceso continuo orientado a **eliminar barreras**, promover la **participación plena** y asegurar el **éxito educativo** de todas las personas adultas, independientemente de su situación personal, social, cultural o lingüística.



## 6.1. Plan de Inclusión y Atención a la Diversidad

El Plan de Inclusión y Atención a la Diversidad (PIAD) constituye el marco de actuación del centro para garantizar una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado adulto.

### a) Principios rectores

- **Universalidad y equidad:** todos los estudiantes tienen derecho a una respuesta educativa adecuada.
- **Flexibilidad organizativa:** adaptación de horarios, ritmos y modalidades de aprendizaje.
- **Accesibilidad universal:** eliminación de barreras físicas, comunicativas, metodológicas y digitales.
- **Respeto a la diversidad cultural y lingüística.**
- **Coordinación interinstitucional** con servicios sociales, empleo, salud y entidades locales.
- **Autonomía y empoderamiento del alumnado adulto.**

### b) Medidas de atención a la diversidad

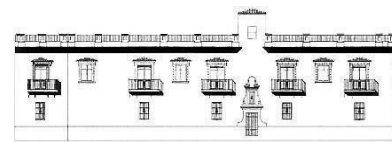
En coherencia con la Orden 20/2019 y la Orden 10/2023, el centro aplica:

#### 1. Medidas universales (para todo el alumnado)

- Metodologías activas y participativas.
- Materiales accesibles y lectura fácil.
- Evaluación formativa y flexible.
- Tutoría individualizada.
- Adaptación de tareas a ritmos y experiencias previas.

#### 2. Medidas específicas (para alumnado con necesidades concretas)

- Adaptaciones metodológicas no significativas.
- Refuerzo lingüístico (castellano L2, alfabetización, valenciano básico).
- Apoyo en competencias digitales.



- Flexibilización de asistencia y evaluación para alumnado trabajador o con cargas familiares.
- Coordinación con servicios sociales para situaciones de vulnerabilidad.

### **3. Medidas extraordinarias (cuando persisten barreras significativas)**

- Adaptaciones curriculares individualizadas y personalización del aprendizaje.
- Itinerarios personalizados de aprendizaje.
- Derivación a recursos especializados (servicios municipales, orientación laboral, salud mental).
- Planes de acompañamiento intensivo.

#### **c) Organización del PIAD**

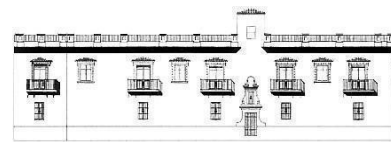
El **equipo directivo** coordina el plan. El profesorado de los ámbitos participa en la detección de necesidades y en la aplicación de medidas. Después, se realizan **reuniones cuatrimestrales** de seguimiento. Finalmente, el PIAD se revisa anualmente y se incorpora a la **Memoria Final** del centro.

#### **6.2. Protocolos de Identificación de Barreras al Aprendizaje**

Siguiendo la Orden 10/2023, se aplica un **proceso sistemático** para identificar barreras que dificultan el aprendizaje y la participación del alumnado adulto.

##### **a) Tipos de barreras**

- **Barreras personales:** dificultades lingüísticas, baja alfabetización, salud física o mental, experiencias educativas previas negativas.
- **Barreras socioeconómicas:** empleo precario, cargas familiares, falta de recursos tecnológicos.
- **Barreras culturales y lingüísticas:** desconocimiento del castellano o valenciano, choque cultural.
- **Barreras organizativas:** horarios incompatibles, falta de flexibilidad.
- **Barreras metodológicas:** materiales poco accesibles, metodologías no adaptadas a la vida adulta.



- **Barreras físicas o sensoriales:** accesibilidad del edificio, iluminación, señalética.

## **b) Protocolo de detección temprana**

### **1. Acogida inicial**

- a. Entrevista diagnóstica.
- b. Detección de necesidades lingüísticas, digitales y socioeducativas.
- c. Revisión de documentación académica previa.

### **2. Valoración del profesorado**

- a. Observación sistemática durante las primeras semanas.
- b. Registro de indicadores de alerta (asistencia irregular, dificultades persistentes, aislamiento).

### **3. Identificación de barreras**

- a. Análisis conjunto de factores personales, sociales y organizativos.
- b. Uso de instrumentos de la Orden 10/2023 (listas de verificación, escalas de participación).

### **4. Diseño de medidas de apoyo**

- a. Selección de medidas universales, específicas o extraordinarias.
- b. Coordinación con servicios externos si procede.

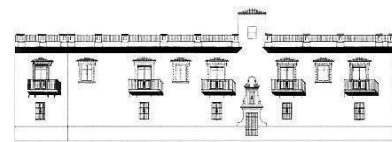
### **5. Seguimiento y revisión**

- a. Evaluación trimestral del progreso.
- b. Ajuste de medidas según evolución.
- c. Registro en el expediente del alumnado.

## **c) Participación del alumnado**

- El alumnado adulto participa activamente en la identificación de sus propias necesidades.
- Se promueve la **autoevaluación**, la expresión de dificultades y la corresponsabilidad en el proceso educativo.
- Se garantiza la **confidencialidad** y el respeto a la dignidad personal.

Según el Decreto 104/2018. Niveles de respuesta a la inclusión:



- **Medidas de Nivel II:** Apoyo en grupos pequeños y tutorías de refuerzo integradas en el horario.
- **Medidas de Nivel III:** El centro adapta materiales y espacios para alumnado con **necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)**, especialmente en discapacidades sensoriales o físicas.
- **Accesibilidad Cognitiva, física, sensorial y emocional:** Simplificación de materiales didácticos para facilitar el éxito en el nivel de alfabetización.

## **7. Orientación educativa y profesional.**

La orientación se concibe como un proceso continuo, integral y personalizado, que acompaña al alumnado adulto en la construcción de sus itinerarios formativos, su proyecto profesional y su inserción social y laboral.

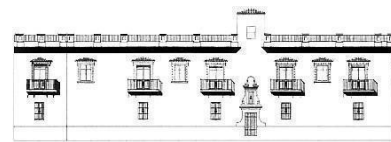
### **7.1. Principios de la orientación educativa y profesional**

Siguiendo el Decreto 72/2021, la orientación en el centro se basa en:

- a) Universalidad y equidad.** Todos los estudiantes tienen derecho a recibir orientación ajustada a sus necesidades, independientemente de su situación personal, social o académica.
- b) Enfoque integral.** La orientación abarca dimensiones académicas, profesionales, personales y sociales, especialmente relevantes en la población adulta.
- c) Continuidad y acompañamiento.** La orientación se desarrolla a lo largo de todo el proceso educativo, desde la acogida inicial hasta la finalización de los estudios.
- d) Coordinación interinstitucional.** Colaboración con servicios sociales, empleo, salud, entidades municipales y organizaciones comunitarias.
- e) Respeto a la diversidad.** Atención a la diversidad cultural, lingüística, generacional y socioeconómica del alumnado adulto.

### **7.2. Itinerarios formativos para personas adultas**

Se ofrece orientación para construir itinerarios flexibles, adaptados a la realidad de cada persona.



#### **a) Itinerarios de alfabetización y competencias básicas**

- Alfabetización inicial.
- Castellano para personas extranjeras.
- Valenciano básico.
- Competencias digitales iniciales.

#### **b) Itinerarios de educación básica**

- Obtención del **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (GESO)**.
- Itinerarios modulares adaptados a ritmos y disponibilidad.
- Refuerzo de competencias clave.

#### **c) Itinerarios de continuidad académica**

- Derivación a EOI, centros de FP y otras entidades formativas.

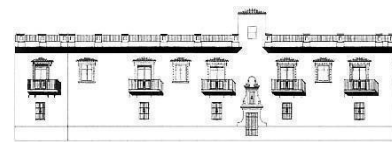
#### **d) Itinerarios de inserción sociolaboral**

- Competencias para el empleo.
- Talleres de habilidades sociales y comunicativas.
- Elaboración de CV y perfiles digitales.
- Preparación de entrevistas.
- Derivación a programas municipales de empleo y formación.

### **7.3. Inserción social**

La orientación también promueve la **inclusión social**, especialmente para alumnado migrante o en situación de vulnerabilidad. **Acciones destacadas:**

- Acompañamiento en trámites básicos.
- Actividades de convivencia intercultural.
- Talleres de participación ciudadana y derechos sociales.
- Coordinación con asociaciones y servicios municipales.
- Promoción del valenciano y castellano como lenguas de integración.



#### 7.4. Inserción laboral

En coherencia con el Decreto 72/2021, la orientación profesional en nuestro centro incluye:

- a) **Información y asesoramiento laboral sobre** recursos de empleo, certificados de profesionalidad y formación para el empleo.
- b) **Desarrollo de competencias profesionales:** Comunicación, trabajo en equipo, resolución de problemas, así como competencia digital aplicada al empleo.
- c) **Coordinación con entidades externas:** Labora, Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Mislata, Programas municipales de empleo y entidades sociales y empresas locales.

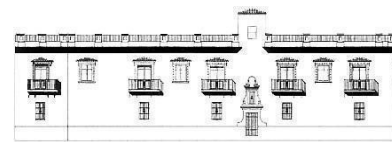
#### 7.5. Inserción académica

La orientación académica acompaña al alumnado en su **progresión educativa**, ofreciendo:

- Información sobre la oferta educativa del municipio y de la Comunitat Valenciana.
- Asesoramiento sobre itinerarios de FP, idiomas, enseñanzas artísticas y otros.
- Preparación para pruebas oficiales.
- Tutorías individualizadas para planificar la continuidad formativa.

#### 7.6. Organización de la orientación en centro.

En cumplimiento del **Decreto 72/2021**, la estructura de orientación del centro se organiza de manera jerárquica y colaborativa. El **equipo directivo** asume la responsabilidad de coordinar las líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional, mientras que el profesorado desempeña un papel fundamental como **agente orientador** directo. Esta labor docente implica la detección precoz de necesidades y un acompañamiento constante del alumnado a lo largo de su itinerario. Para operativizar estas funciones, se establecen mecanismos concretos como las entrevistas iniciales, las tutorías periódicas y un seguimiento individualizado, asegurando que la orientación no sea un proceso aislado,



sino que esté plenamente integrada en la **acción tutorial** y en el conjunto de las actividades complementarias del centro.

### **7.7. Coordinación con el entorno**

La orientación se desarrolla en red con:

- Ayuntamiento de Mislata (Servicios Sociales, ADL, Oficina de Promoció del Valencià).
- Labora y centros de formación para el empleo.
- Centros educativos del municipio.
- Asociaciones de personas migrantes y entidades comunitarias.
- Servicios de salud y bienestar social.

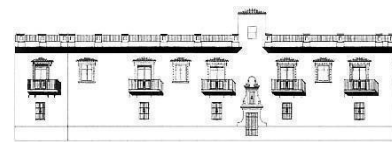
Esta coordinación permite ofrecer una **respuesta integral**, adaptada a las necesidades reales del alumnado adulto: Por una parte, itinerarios personalizados: El tutor y el equipo de orientación diseñan una hoja de ruta para cada alumno (ej. de la ESPA al Grado Medio o a la prueba de Acceso a Universidad); por otra, prevención del abandono: detección temprana de la desmotivación vinculada a cargas familiares o laborales, ofreciendo flexibilidad en la asistencia según permite la Resolución de instrucciones de inicio de curso.

### **8. Plan de convivencia y Plan de igualdad.**

La EPA de Mislata asume el compromiso de garantizar un entorno educativo **seguro, respetuoso, inclusivo y libre de cualquier forma de discriminación o violencia**, en coherencia con el **Decreto 193/2025**, que establece el marco normativo para la convivencia positiva, la igualdad efectiva y la prevención de la violencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana.

El centro desarrolla dos instrumentos fundamentales:

- **Plan de Convivencia**
- **Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género**



Ambos forman parte del Proyecto Educativo de Centro y se aplican teniendo en cuenta las características específicas del alumnado adulto.

### **8.1. Plan de Convivencia**

El Plan de Convivencia establece las medidas, estrategias y protocolos para promover un clima de respeto, participación y bienestar en el centro.

#### **a) Principios rectores (Decreto 193/2025)**

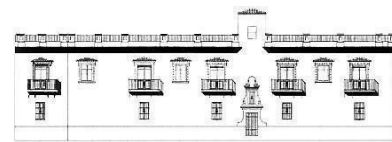
- **Respeto a la dignidad personal** y a la diversidad cultural, lingüística, generacional y social del alumnado adulto.
- **Prevención activa** de conflictos, discriminación, acoso y violencia.
- **Participación democrática** en la vida del centro.
- **Resolución pacífica de conflictos** mediante el diálogo y la mediación.
- **Entorno seguro**, accesible y emocionalmente saludable.
- **Corresponsabilidad** entre profesorado, alumnado y comunidad educativa.

#### **b) Objetivos del Plan de Convivencia**

1. Fomentar relaciones basadas en el respeto mutuo y la cooperación.
2. Prevenir situaciones de acoso, discriminación o violencia.
3. Promover la participación activa del alumnado adulto en la vida del centro.
4. Desarrollar competencias socioemocionales y habilidades de comunicación.
5. Garantizar un clima de aula positivo que favorezca el aprendizaje.

#### **c) Estrategias de Prevención y Cohesión**

El centro apuesta por un enfoque proactivo mediante **medidas preventivas** que sientan las bases de una comunidad sólida desde el primer contacto. Esto se logra a través de actividades de acogida y una tutoría inicial diseñada para integrar al alumnado de forma efectiva. Para reforzar este ambiente, se imparten talleres de comunicación asertiva y gestión emocional, junto con dinámicas de grupo que favorecen la cohesión. Además, el entorno físico se adapta mediante una **señalética inclusiva y accesible**, mientras que el marco de convivencia se rige por normas claras y consensuadas, específicamente



adaptadas a la realidad del alumnado adulto. Este esfuerzo se completa con la formación continua del profesorado en técnicas de mediación.

#### **d) Protocolos de intervención y apoyo.**

En los casos en que surgen dificultades, se activan **medidas de intervención** centradas en la resolución pacífica. La herramienta principal es la **mediación educativa**, que permite abordar los conflictos mediante el diálogo y la asunción de responsabilidades. Ante conductas que contravengan las normas de convivencia, el centro actúa de manera inmediata, ofreciendo siempre un acompañamiento individualizado a aquellas personas que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad. Cuando la gravedad o la naturaleza del caso lo requiere, el centro mantiene una vía de **coordinación directa con servicios externos**, como servicios sociales, policía local o entidades municipales, garantizando una respuesta integral y profesional. **Protocolos específicos (según Decreto 193/2025):**

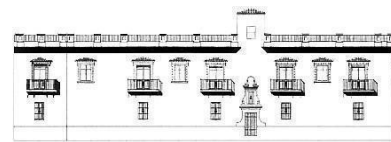
- Protocolo de actuación ante **acoso escolar** (incluido ciberacoso).
- Protocolo ante **discriminación por origen, lengua, orientación sexual, identidad de género o diversidad funcional**.
- Protocolo ante **violencia física o verbal**.
- Protocolo de **protección del alumnado especialmente vulnerable**.

#### **8.2. Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.**

El Plan de Igualdad desarrolla las medidas para garantizar la igualdad real entre mujeres y hombres, prevenir la violencia de género y promover relaciones igualitarias en el contexto de la educación de personas adultas.

##### **a) Principios rectores:**

- **Igualdad efectiva** entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del centro.
- **Tolerancia cero** ante cualquier forma de violencia de género.
- **Perspectiva de género transversal** en la organización, la docencia y la convivencia.



- **Empoderamiento** del alumnado, especialmente de mujeres en situación de vulnerabilidad.
- **Coeducación** como enfoque pedagógico.

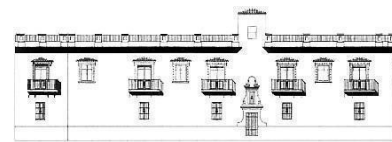
#### **b) Objetivos del Plan de Igualdad:**

1. Promover la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y éxito educativo.
2. Prevenir actitudes y comportamientos sexistas.
3. Sensibilizar sobre la violencia de género y sus manifestaciones.
4. Fomentar la autonomía personal, económica y social de las mujeres adultas.
5. Integrar la perspectiva de género en los materiales, actividades y metodologías.

#### **c) Estrategias para la igualdad y el empoderamiento.**

El centro implementa un conjunto de **medidas educativas y organizativas** diseñadas para integrar la perspectiva de género de manera transversal. Esto se articula a través de actividades formativas centradas en la igualdad, la corresponsabilidad y la defensa de los derechos de las mujeres, complementadas con talleres específicos de **empoderamiento y autoestima**. Estas sesiones buscan dotar al alumnado de herramientas y habilidades sociales que refuercen su autonomía y su capacidad de participación en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

En el plano institucional y curricular, se lleva a cabo una **revisión constante del lenguaje y los materiales** didácticos para asegurar que sean plenamente inclusivos y libres de sesgos. Un eje fundamental de esta labor es la **visibilización de referentes femeninos** en los contenidos de los distintos programas, rescatando las aportaciones de las mujeres en la historia, la ciencia y la cultura. Para potenciar el impacto de estas acciones, el centro mantiene una estrecha coordinación con los servicios municipales de igualdad y las asociaciones de mujeres del entorno, creando una red de apoyo y sensibilización que trasciende las paredes del aula.



#### **d) Prevención y protocolos de actuación.**

La lucha contra la violencia de género es una prioridad que se aborda desde la formación y la vigilancia activa. Para ello, el centro apuesta por la **capacitación específica del profesorado** en técnicas de detección temprana, permitiendo identificar posibles situaciones de riesgo de manera precoz. Esta labor se refuerza con campañas y actividades de **sensibilización dirigidas al alumnado**, diseñadas para cuestionar estereotipos y promover relaciones basadas en el buen trato y la igualdad.

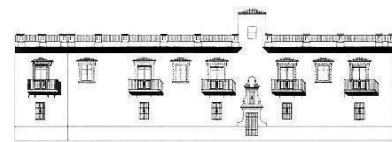
Además de la concienciación, el centro actúa como un punto clave de información y derivación, encargándose de la **difusión de recursos de ayuda y protección** disponibles para las víctimas. Esta respuesta efectiva es posible gracias a una red de **coordinación externa** constante con la Unidad de Igualdad del Ayuntamiento de Mislata, los servicios sociales y los centros de salud. De este modo, se garantiza que cualquier intervención cuente con el respaldo de profesionales especializados y se integre en los protocolos de actuación municipales.

##### **Protocolos de actuación (Decreto 193/2025)**

- Protocolo ante **violencia de género**.
- Protocolo ante **violencia sexual**.
- Protocolo ante **violencia en el ámbito familiar**.
- Protocolo de **protección del alumnado en riesgo**.

#### **8.3. Organización y seguimiento.**

La implementación de las políticas de convivencia e igualdad es liderada por el **equipo directivo**, que actúa como órgano coordinador de ambos planes. No obstante, la operatividad del sistema recae en todo el cuerpo docente, que participa activamente en las labores de prevención, detección y actuación. Para garantizar que estos objetivos se cumplan, se realizan **reuniones de seguimiento** constantes y una evaluación anual exhaustiva. Todo este engranaje se integra formalmente en la Programación General Anual (PGA) y se somete a una revisión crítica en la Memoria Final, permitiendo que el alumnado adulto también sea participe en la propuesta de mejoras para el centro.



## **Modelo de Convivencia y Resolución de Conflictos.**

El modelo de convivencia de la EPA se fundamenta en la **mediación y el diálogo**, partiendo de la premisa de que, al tratar con un alumnado adulto, la asunción de responsabilidades y la comunicación son las herramientas más eficaces para resolver discrepancias. En el plano administrativo y de seguridad, cualquier incidencia se gestiona de manera oficial a través de la plataforma **PREVI-ITACA**. El centro cuenta con protocolos específicos de actuación contra el acoso y un firme compromiso con el respeto a la diversidad LGTBI+, asegurando un entorno seguro y libre de discriminación para todas las personas.

## **Compromiso Transversal con la Igualdad.**

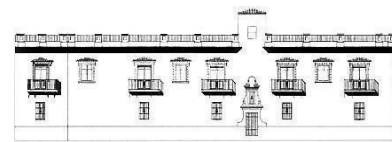
En el ámbito de la igualdad, el centro va más allá de la teoría al aplicar de forma práctica un **currículo no sexista** en todas sus áreas formativas. Este compromiso se refuerza con la organización de jornadas específicas dedicadas a la visibilización de la mujer en la educación de adultos, un sector donde históricamente su presencia ha sido mayoritaria pero no siempre reconocida. Estas acciones buscan consolidar una cultura institucional donde la perspectiva de género sea un valor intrínseco de la labor educativa.

## **9. Plan de transición y acogida.**

El plan de transición y acogida del centro recoge las actuaciones destinadas a facilitar la **incorporación del alumnado al centro**, así como su **progresión entre programas formativos** y su **continuidad educativa**. Este plan responde a los principios de inclusión, orientación y acompañamiento recogidos en la normativa autonómica vigente y se adapta a las características específicas de la población adulta.

### **9.1. Finalidades del Plan de Transición y Acogida.**

El centro se marca como prioridad absoluta **garantizar una acogida cálida, respetuosa y personalizada**, entendiendo que el primer contacto es clave para el éxito del alumnado adulto. Este proceso busca facilitar la adaptación a la dinámica propia de la educación de adultos, que a menudo difiere de las experiencias académicas previas de los estudiantes. Para ello, se establece un sistema que permite identificar, desde el inicio, las necesidades



educativas, lingüísticas y socioemocionales específicas de cada persona, asegurando que el punto de partida sea adecuado a su realidad.

Asimismo, la acción educativa se centra en proporcionar un **acompañamiento constante en la transición entre programas**, ya sea en el paso por la alfabetización, el aprendizaje de castellano como segunda lengua, valenciano, la obtención de la ESPA o la adquisición de competencias digitales. El objetivo final es favorecer la continuidad académica y la permanencia en los estudios, evitando el abandono escolar. De este modo, se promueve no solo la autonomía y el éxito formativo, sino también una participación activa que refuerce el **sentido de pertenencia al centro** y a su comunidad.

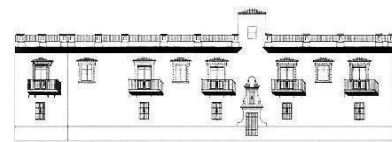
## **9.2. Acogida inicial del alumnado.**

La acogida se organiza en varias fases para asegurar una incorporación progresiva y eficaz.

**a) Información previa y difusión:** Información accesible en la web, redes sociales y tablones del centro. Atención personalizada en la secretaría y en el equipo directivo. Material informativo en castellano y valenciano. Apoyo lingüístico para personas recién llegadas.

**b) Entrevista de acogida: Realizada por el equipo directivo o profesorado responsable:**

- Recogida de datos personales y académicos.
- Identificación de necesidades específicas (lingüísticas, digitales, socioeconómicas).
- Detección de barreras potenciales (horarios, cargas familiares, empleo).
- Orientación inicial sobre itinerarios formativos.



**c) Pruebas de nivel:** Contamos con pruebas diagnósticas en lengua y competencia matemática. Realizamos valoración del nivel de castellano o valenciano para alumnado extranjero con el fin de realizar la asignación al programa o grupo más adecuado.

**d) Sesión de bienvenida:** Presentación del centro, profesorado y servicios disponibles. Explicación de normas de convivencia, funcionamiento y recursos. También informamos sobre actividades complementarias, biblioteca, talleres y servicios municipales.

### **9.3. Acompañamiento durante el proceso educativo.**

**a) Tutoría individualizada:** Seguimiento periódico del progreso académico. Detección temprana de dificultades. Ajuste de medidas de apoyo (lingüísticas, metodológicas, organizativas). Orientación sobre continuidad formativa.

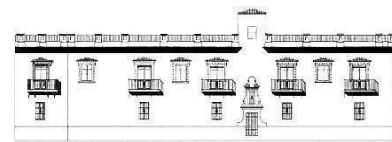
**b) Acompañamiento emocional y social:** Apoyo a alumnado en situación de vulnerabilidad. Derivación a servicios sociales, salud o entidades comunitarias cuando sea necesario. Actividades de cohesión grupal y convivencia.

**c) Apoyo lingüístico y digital:** Refuerzo en castellano ELE 2, valenciano y alfabetización y talleres de competencias digitales básicas para facilitar la participación en el aula.

### **9.4. Transición entre programas y continuidad académica.**

El plan contempla actuaciones específicas para facilitar el paso entre etapas formativas.

**Transición interna:** De alfabetización a castellano L2 o valenciano básico. De FIPA a ESPA. Para ello hay coordinación entre profesorado para asegurar coherencia y continuidad y **Orientación para la continuidad educativa**, ya mencionada en el apartado de Orientación.



## **9.6. Evaluación y mejora del Plan de Transición y Acogida.**

Se revisa anualmente en la **Memoria Final** del centro. También recogiendo las sugerencias del alumnado y profesorado. De esta forma se producen ajustes en función de la demanda, perfiles y necesidades detectadas. Hay coordinación con el Plan de Convivencia, el Plan de Igualdad y el Plan de Orientación.

## **10. Acción Tutorial (PAT)**

La Acción Tutorial constituye un eje fundamental de la actividad educativa. Su finalidad es acompañar al alumnado adulto en su proceso de aprendizaje, facilitar su integración en el centro, orientar su itinerario formativo y profesional, y promover su bienestar personal, social y académico. El PAT se desarrolla en coherencia con los principios de inclusión, orientación y atención a la diversidad recogidos en la normativa autonómica vigente.

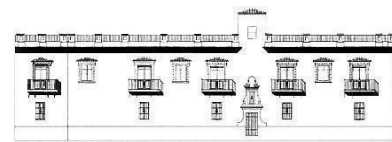
### **10.1. Finalidades de la Acción Tutorial:**

- Favorecer la acogida, integración y adaptación del alumnado al centro.
- Acompañar el proceso de aprendizaje y promover la autonomía personal.
- Facilitar la orientación educativa, académica y profesional.
- Detectar de manera temprana necesidades específicas y barreras al aprendizaje.
- Promover la convivencia positiva, la participación y el bienestar emocional.
- Facilitar la coordinación entre profesorado, servicios municipales y entidades externas.
- Impulsar la continuidad educativa y la inserción sociolaboral.

### **10.2. Funciones de la tutoría.**

#### **Funciones de Acogida, Seguimiento y Orientación**

El proceso comienza con la **acogida e integración** del alumnado, donde se realizan entrevistas iniciales para detectar necesidades lingüísticas, digitales o socioeducativas. En esta fase, es fundamental informar sobre la oferta formativa y las normas del centro, facilitando así la incorporación de los nuevos estudiantes. Una vez integrados, se activan las **funciones de seguimiento académico**, que consisten en supervisar la asistencia y el



progreso, detectar barreras de aprendizaje y coordinar medidas de apoyo mediante una comunicación fluida con todo el profesorado.

Paralelamente, se desarrollan las **funciones de orientación**, centradas en acompañar al alumno en la toma de decisiones sobre sus itinerarios formativos. Esto incluye informar sobre pruebas de acceso, continuidad académica y recursos de empleo o servicios municipales. Además, se pone un foco especial en la **convivencia y el bienestar**, promoviendo un clima de respeto e inclusión. Para ello, se detectan situaciones de vulnerabilidad o conflicto y se activan los protocolos de los Planes de Convivencia e Igualdad, fomentando siempre las habilidades socioemocionales.

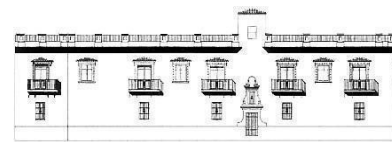
### **10.3. Organización de la Acción Tutorial.**

La acción tutorial se estructura en tres ejes fundamentales. El primero es la **tutoría individual**, que permite un seguimiento personalizado mediante entrevistas periódicas para valorar el progreso y registrar acuerdos o necesidades en la carpeta de orientación de cada estudiante. Por otro lado, la **tutoría grupal** busca fortalecer la cohesión del aula a través de sesiones de convivencia, talleres de habilidades sociales y dinámicas de trabajo cooperativo, además de abordar de forma colectiva la orientación académica y profesional.

Finalmente, el éxito de este modelo depende de una sólida **coordinación docente**. Esto implica la celebración de reuniones periódicas entre el profesorado y el equipo directivo para compartir información relevante y unificar criterios. Asimismo, este trabajo conjunto es esencial para la elaboración y desarrollo de los documentos estratégicos del centro, tales como el Plan de Inclusión, el Plan de Convivencia y el Plan de Igualdad.

### **10.4. Contenidos de la Acción Tutorial.**

La Acción Tutorial para el alumnado adulto se articula, en primer lugar, a través de la **acogida y adaptación**. Este bloque inicial se centra en facilitar el conocimiento del centro y sus servicios, así como en transmitir las normas de convivencia y funcionamiento esenciales. Además, permite identificar las necesidades individuales desde el primer



momento, asegurando que cada estudiante cuente con una base sólida para comenzar su formación.

En segundo lugar, se trabaja el **desarrollo personal y social**, un área fundamental para fortalecer las habilidades de comunicación y la gestión emocional. El objetivo es potenciar la autoestima del alumnado y proporcionar herramientas para la resolución pacífica de conflictos, fomentando una participación activa y saludable en la vida cotidiana del centro educativo.

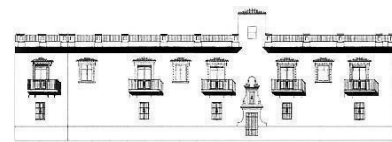
Por otro lado, la **orientación académica** ofrece un acompañamiento específico en el diseño de itinerarios formativos. En este bloque se enseñan técnicas de estudio adaptadas a las particularidades de las personas adultas y se brinda información detallada sobre la continuidad educativa, incluyendo la preparación y acceso a pruebas oficiales para seguir escalando en su formación.

Finalmente, la **orientación profesional** busca mejorar la empleabilidad mediante el desarrollo de competencias para el mercado laboral actual. Esto incluye aspectos prácticos como la elaboración de currículos y perfiles digitales, la exploración de recursos de empleo y formación profesional, y el asesoramiento en los procesos de acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

### **Implementación Práctica y Competencia Digital.**

En el día a día, la acción tutorial se materializa a través de **espacios semanales de tutoría grupal e individual**. Estas sesiones están diseñadas específicamente para abordar temas logísticos y de organización, enseñar técnicas de estudio adaptadas al perfil del adulto y resolver cualquier duda administrativa que pueda surgir. Son espacios fundamentales para crear un vínculo directo entre el tutor y el grupo, facilitando un acompañamiento constante.

Un aspecto clave de la tutoría en nuestras clases es el desarrollo de la **identidad digital** del alumnado. El PAT pone especial énfasis en la formación para el uso de la identidad corporativa (@gva.es), una herramienta indispensable para que los estudiantes puedan acceder a sus calificaciones, gestionar trámites y consultar materiales didácticos de



manera autónoma. De este modo, la tutoría no solo orienta, sino que empodera al alumno en el uso de las plataformas institucionales.

### **10.5. Evaluación de la Acción Tutorial.**

La eficacia de la acción tutorial se asegura mediante una **revisión anual del PAT**, cuyos resultados y conclusiones se integran en la Memoria Final del centro. Este proceso de evaluación no es unidireccional, sino que se nutre directamente de la **recogida de sugerencias** tanto del alumnado como del profesorado. Gracias a este análisis, es posible realizar ajustes dinámicos en función de la demanda real y las necesidades detectadas durante el curso, garantizando que el plan se mantenga siempre actualizado y útil.

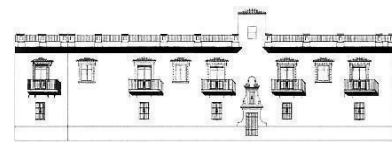
Asimismo, la evaluación requiere una estrecha **coordinación estratégica** con otros pilares del centro. El PAT no funciona de forma aislada, sino que debe estar plenamente alineado con el Plan de Transición y Acogida, el Plan de Convivencia y el Plan de Orientación. Esta sincronización permite que las medidas adoptadas sean coherentes y que todos los protocolos del centro remen en la misma dirección para el beneficio del estudiante.

### **11. Dinamización y Extensión Cultural: Actividades Complementarias y Extraescolares.**

Las actividades complementarias, extraescolares y socioculturales de la EPA de Mislata representan un pilar fundamental para enriquecer la formación del alumnado adulto. Su diseño responde a la diversidad de intereses y trayectorias vitales de los estudiantes, buscando siempre fomentar la **participación activa**, la inclusión social y el bienestar emocional. Estas iniciativas no solo refuerzan los aprendizajes académicos, sino que también facilitan el acceso al patrimonio cultural y fortalecen el sentido de pertenencia a la comunidad educativa impulsando competencias sociales y digitales esenciales.

#### **11.1 Finalidades:**

- Ampliar y reforzar los aprendizajes adquiridos en los distintos programas formativos.
- Fomentar la participación activa del alumnado en la vida del centro.

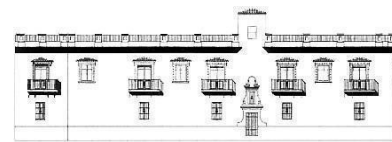


- Promover la inclusión social, la convivencia y el desarrollo personal.
- Facilitar el acceso a la cultura, el patrimonio y los recursos del entorno.
- Impulsar la competencia lingüística, digital, social y cultural.
- Favorecer la cohesión grupal y el sentido de pertenencia a la EPA.
- Contribuir al bienestar emocional y a la motivación del alumnado adulto.

En cuanto a las **actividades complementarias**, estas se desarrollan dentro del horario lectivo y están directamente vinculadas al currículo. En el ámbito de la comunicación y social, destacan las visitas a bibliotecas, rutas históricas por Mislata y Valencia, y talleres de ciudadanía. Por su parte, el área científico-tecnológica se centra en la alfabetización digital y la educación ambiental. Además, se realizan acciones específicas para programas de alfabetización, castellano para extranjeros (L2) y preparación de pruebas oficiales, asegurando que la teoría se traslade a contextos prácticos y reales.

Por otro lado, la oferta se amplía con las **actividades extraescolares y socioculturales**, las cuales tienen un carácter voluntario y se realizan fuera del horario lectivo. Estas incluyen desde talleres de conversación y cine internacional hasta salidas de ocio saludable y participación en eventos municipales. El enfoque sociocultural cobra especial relevancia en la celebración de días señalados (Día del Libro, de la Mujer, etc.) y en proyectos de **aprendizaje-servicio** en colaboración con ONGs y entidades locales como la Casa de la Dona. Estas propuestas buscan crear vínculos comunitarios y promover la interculturalidad mediante encuentros gastronómicos y campañas solidarias.

Finalmente, la **organización y evaluación** de estas actividades se rige por criterios de equidad y accesibilidad. Todas las propuestas se planifican anualmente en la PGA, priorizando que sean gratuitas o de bajo coste para garantizar que ningún alumno quede excluido por motivos económicos. El éxito de estas jornadas, que incluyen desde rutas literarias hasta talleres de salud mental, se valora anualmente en la Memoria Final. Este proceso de revisión, que integra las opiniones de toda la comunidad educativa, permite ajustar la oferta a las necesidades detectadas y asegurar su alineación con los objetivos del Proyecto Educativo de Centro (PEC).



## **11.2. Criterios de organización y participación.**

### **Gestión, Equidad y Mejora Continua.**

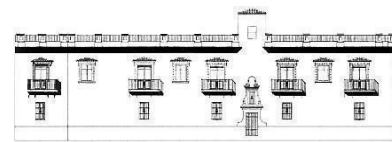
La organización de las actividades se rige por criterios de **accesibilidad y participación**, asegurando que toda la comunidad educativa pueda formar parte de ellas. Para garantizar la equidad, se prioriza que las propuestas sean gratuitas o de bajo coste, eliminando barreras económicas para el alumnado. Estas acciones, que incluyen desde rutas literarias por Mislata hasta visitas institucionales a la Generalitat o talleres de salud mental, se programan anualmente en la **Programación General Anual (PGA)** bajo una estrecha coordinación entre el profesorado y el equipo directivo.

Un aspecto diferencial de este plan es el fomento del **voluntariado y la colaboración institucional**. Se promueve activamente que el alumnado participe en proyectos comunitarios de Mislata, estrechando lazos con el Ayuntamiento y otras entidades locales. Este enfoque no solo busca el valor educativo de las actividades, sino también su impacto inclusivo y social, convirtiendo el aprendizaje en una herramienta de servicio a la comunidad.

Finalmente, la calidad de la oferta se asegura mediante un proceso de **evaluación y revisión anual**. Todas las actividades se analizan en la Memoria Final del centro, integrando las opiniones y sugerencias recogidas tanto del profesorado como de los estudiantes. Esta valoración permite contrastar si las actividades han cumplido con los objetivos marcados en el **Proyecto Educativo de Centro (PEC)** y facilita la introducción de mejoras estratégicas para el curso siguiente, garantizando un programa dinámico y adaptado a las necesidades reales.

## **12. Proyectos de Innovación Pedagógica y Curricular.**

La Escuela de Personas Adultas de Mislata impulsa diversos proyectos de innovación pedagógica y curricular orientados a mejorar la calidad educativa, promover metodologías activas, fortalecer la competencia digital del alumnado y del profesorado, y fomentar la lectura y la cultura. Estos proyectos se alinean con las directrices



autónomas de innovación educativa, el Plan Digital de Centro y los objetivos estratégicos del PEC.

### **12.1. Plan Digital de Centro (PDC).**

#### **Innovación en el uso de la plataforma Aules y competencia digital del alumnado y profesorado.**

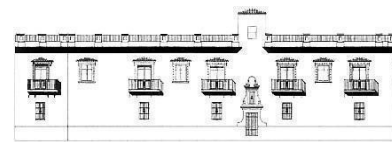
El Plan Digital de Centro constituye el marco estratégico para la transformación digital del CPFPA de Mislata. Su finalidad es garantizar que el alumnado y el profesorado desarrollen las competencias digitales necesarias para participar plenamente en la sociedad actual.

#### **a) Objetivos del PDC:**

1. Asegurar que el **100% del alumnado de ESPA** sea competente en el uso del entorno virtual **Aules**.
2. Integrar el uso de herramientas digitales en todas las programaciones didácticas.
3. Desarrollar la competencia digital del alumnado según los marcos **DIGCOMP**, **ECODIGCOM** y el **Componente 19 del Proyecto de Aula Digital**.
4. Impulsar la alfabetización digital en niveles iniciales y avanzados.
5. Garantizar la accesibilidad digital para alumnado con baja competencia tecnológica.

#### **b) Líneas de actuación.**

- Formación inicial del alumnado en el uso de Aules: acceso, tareas, mensajería, recursos.
- Creación de aulas virtuales en todos los módulos y ámbitos.
- Uso de herramientas colaborativas (formularios, documentos compartidos, presentaciones).
- Talleres de competencias digitales básicas y avanzadas.
- Integración de recursos multimedia y actividades interactivas.
- Evaluación digital mediante rúbricas, cuestionarios y portafolios.



### c) Impacto de la Digitalización en el Proceso Educativo

La integración de las herramientas tecnológicas en el centro tiene como objetivo fundamental lograr que el alumnado alcance una plena **autonomía en el uso de Aules** y otras plataformas digitales, lo que revierte directamente en una mejora de la comunicación entre el profesorado y los estudiantes. Este avance permite la implementación de **metodologías activas** apoyadas en la tecnología, transformando el aula en un espacio más dinámico y participativo. En última instancia, estas acciones están orientadas a la **reducción de la brecha digital** en el alumnado adulto, proporcionándoles las competencias necesarias para desenvolverse con confianza en la sociedad actual.

#### 12.2. Proyectos Interdisciplinares.

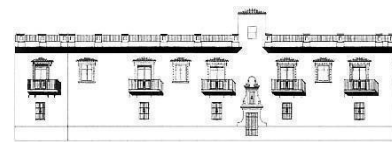
Los proyectos interdisciplinares permiten integrar contenidos de los distintos ámbitos (Comunicación, Social y Científico-Tecnológico) mediante tareas globalizadas y contextualizadas en la vida adulta.

##### Metodología y Enfoque de los Proyectos.

Los proyectos del centro se definen por un **enfoque competencial** diseñado específicamente para la resolución de problemas reales, alejándose de modelos puramente teóricos. A través del **aprendizaje basado en proyectos (ABP)** y el trabajo cooperativo, se busca que el alumnado sea el protagonista de su propio aprendizaje, integrando de forma transversal las **competencias clave**: desde la alfabetización digital y la conciencia ciudadana hasta el desarrollo personal, social y el espíritu emprendedor. Todo este proceso se realiza manteniendo una **conexión constante con el entorno local**, asegurando que cada proyecto esté enraizado en la realidad sociocultural de Mislata y sea relevante para la vida cotidiana de los estudiantes.

##### Ejemplos de proyectos interdisciplinares.

- **“Mislata Sostenible”**: análisis de datos ambientales, campañas de sensibilización y creación de materiales digitales.
- **“Historias de Vida”**: entrevistas, relatos autobiográficos y exposiciones orales.



- **“Economía doméstica y consumo responsable”**: matemáticas aplicadas, TIC y educación financiera.
- **“Patrimonio cultural de Mislata y Valencia”**: rutas, investigación y presentaciones digitales.

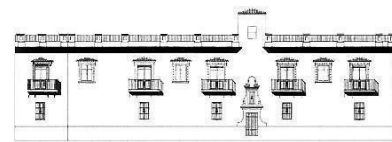
### **12.3. Formación del Profesorado.**

El claustro de la EPA de Mislata se compromete a una formación continua orientada a la mejora metodológica, la innovación y la internacionalización. Las Líneas prioritarias de formación son:

- **Metodologías activas**: ABP, aprendizaje cooperativo, gamificación, aprendizaje servicio.
- **Herramientas de Inteligencia Artificial aplicadas a la educación de adultos**:
  - Generación de materiales.
  - Diseño de actividades personalizadas.
  - Evaluación formativa asistida por IA.
- **Competencia digital docente** según el marco **DIGCOMPEDU**.
- **Internacionalización y proyectos europeos (ERASMUS+)**:
  - Movilidades de profesorado.
  - Intercambio de buenas prácticas.
  - Proyectos de cooperación educativa.
- Formación en **inclusión, diversidad cultural y atención al alumnado migrante**.

### **Horizonte de Impacto y Mejora Institucional.**

La implementación de estas estrategias persigue, como objetivo prioritario, una **mejora sustancial en la calidad de la enseñanza**, elevando los estándares de aprendizaje en toda la institución. Este proceso busca generar una **mayor cohesión metodológica** entre los distintos ámbitos, asegurando que el alumnado perciba una formación unificada y coherente. Asimismo, se pretende instaurar una cultura de **innovación constante en el aula** que permita adaptar las prácticas docentes a los cambios sociales y tecnológicos,



proyectando finalmente una **apertura internacional del centro** que lo sitúe como un referente de modernidad y excelencia en la educación de personas adultas.

#### **12.4. Proyecto Biblioinnova't: Dinamización lectora.**

El proyecto **Biblioinnova't** tiene como objetivo fomentar el hábito lector, mejorar la competencia comunicativa y promover el acceso a la cultura entre el alumnado adulto.

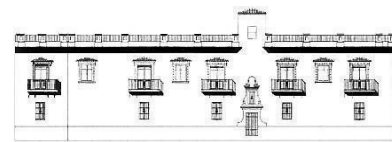
##### **Objetivos**

1. Impulsar la lectura como herramienta de aprendizaje y desarrollo personal.
2. Facilitar el acceso a materiales adaptados (lectura fácil, audiolibros, textos digitales).
3. Promover actividades de animación lectora y creación literaria.
4. Integrar la biblioteca del centro como espacio activo de aprendizaje.

##### **Acciones y Dinamización del Proyecto Lector**

El proyecto se materializa a través de diversas acciones diseñadas para despertar el interés por la palabra escrita, destacando la creación de **clubes de lectura** tanto en castellano como en valenciano. Estas iniciativas se complementan con lecturas guiadas y tertulias literarias que fomentan el análisis compartido, así como con **talleres de escritura creativa** enfocados en relatos autobiográficos, permitiendo al alumnado adulto poner en valor su propia trayectoria vital. Todo este despliegue cuenta con el apoyo fundamental de la **Biblioteca Municipal de Mislata**, cuya colaboración es clave para organizar exposiciones temáticas y difundir recomendaciones lectoras que mantengan viva la motivación del estudiante.

Asimismo, el proyecto apuesta por la modernización del hábito lector mediante el **uso de recursos digitales**. Se integra la formación en plataformas como eBiblio, el acceso a audiolibros y el uso de diversas herramientas educativas digitales, adaptando así el acceso a la cultura a las nuevas realidades tecnológicas. Este enfoque híbrido entre lo tradicional y lo digital busca no solo el disfrute individual, sino la construcción de una **comunidad lectora activa** dentro de la EPA.



## Resultados y Beneficios Educativos

Con la puesta en marcha de estas acciones, se espera una **mejora significativa en la competencia lectora y comunicativa** del alumnado, herramientas esenciales para su autonomía personal. Además, se proyecta un incremento directo en el uso de los servicios bibliotecarios y de los recursos digitales disponibles, cerrando la brecha de acceso a la información. En última instancia, el éxito del proyecto se medirá por la capacidad de consolidar un entorno donde la lectura sea un eje de convivencia y enriquecimiento mutuo, fortaleciendo el tejido social del centro.

### 13. Evaluación del PEC

#### 13.1. El PEC como un documento dinámico.

El PEC se define por su **carácter dinámico**, lo que significa que es un documento en constante revisión. Esta flexibilidad no es arbitraria; está fundamentada en el **ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa** de cada centro, un principio reforzado por la reciente normativa de simplificación administrativa que busca reducir la burocracia para que el equipo docente pueda centrarse en lo que realmente importa: la respuesta educativa al alumnado.

#### 13.2. El marco de evaluación: La Memoria Final.

La evaluación del PEC se integra en el seguimiento y evaluación de la Programación General Anual (PGA), del PAM y, de manera definitiva, en la Memoria Final de curso.

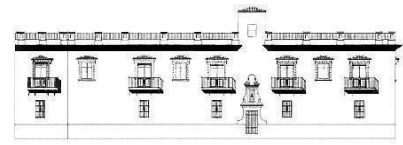
**Seguimiento periódico:** El centro puede establecer sus propios mecanismos de seguimiento en función de su autonomía.

**Reflexión anual:** Al finalizar cada curso escolar, el centro analiza si los objetivos y prioridades fijados en el PEC se han cumplido y si siguen siendo adecuados para las necesidades detectadas.

#### 13.3. El proceso de modificación y mejora.

Para que el PEC siga siendo útil, nos debe permitir la incorporación de mejoras tras ser sometido a evaluación. Este proceso de actualización será:

**Participativo:** Los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar tienen el derecho y la responsabilidad de elevar propuestas de modificación.



**Transversal:** Cualquier cambio debe incluir de manera transversal principios fundamentales como la coeducación (eliminación de estereotipos y prevención de violencia de género) y la inclusión de personas en riesgo de exclusión social.

**Planificado:** Para garantizar la estabilidad organizativa, las modificaciones que se aprueben no se aplican de inmediato, sino que adquieren vigencia para el curso escolar siguiente.